



OARC - 029

Montería, 04 de mayo de 2026

Señores

MEJORES BACHILLERES DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Cordial Saludo:

Mejores Bachilleres Deportistas del Departamento de Córdoba, con el fin de darle a conocer la convocatoria que realiza la Universidad de Córdoba, para el **segundo periodo Académico 2026-II de pregrado**, respetuosamente le solicito sea divulgada a todas las personas bajo esta circunscripción el **ACUERDO 062 del 24 de Julio del 2020**. “Acuerdo Único sobre la reglamentación para el Ingreso a la Universidad de Córdoba en los programas de pregrado” aprobado por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba, teniendo en cuenta las reglamentaciones de Ley del Gobierno Nacional.

Se recuerda a los Mejores Bachilleres Deportistas del Departamento de Córdoba, los pasos y requisitos para postular aspirantes a ingresar a la Universidad de Córdoba para el **segundo periodo Académico de 2026-II de pregrado**, bajo estas circunscripciones son las siguientes:

- Otorgar **un (1) cupo semestral por cada programa académico de pregrado ofertado**, adicional a los cupos aprobados por el Consejo Académico, para ingresar a deportistas campeones en la fase departamental, regional y nacional de los Juegos Supérate, realizados por el Ministerio del Deporte; deportistas campeones a nivel departamental, regional y nacional, de torneos organizados por cualquier Federación Colombiana de deportes y deportistas que obtengan medalla en los juegos nacionales.
- El cupo y el beneficio de la exoneración del pago de matrícula por programa académico y por periodo académico señalado en el artículo anterior, se otorgarán sólo cuando el aspirante sea egresado de un colegio público y además resida en estrato uno o dos.
- Los aspirantes por este programa deben pagar derechos de inscripción.
- Los aspirantes por este programa deberán inscribirse en el siguiente Link: <https://www.unicordoba.edu.co/index.php/admisiones-y-registro/inscripciones/>. Llenar el Formulario en las fechas establecidas y diligenciar todos sus datos.
- Al concluir el formulario de inscripción, se le generará el VOLANTE DE PAGO, el cual puede realizar en cualquier Punto físico de los Bancos DAVIVIENDA o BANCOLOMBIA, con el código de barras o pagar por PSE. Tenga en cuenta que la inscripción será válida, solo cuando realice el pago.
- Debe cargar los documentos que lo avalen como tal, en el siguiente Link: <https://academico.unicordoba.edu.co/unicordoba/academusoft/academico/inscripcionLineaCordoba/inicioSeguroInscripcion.jsp>, del **04 de mayo de 2026 al 17 de junio de 2026**, en la opción documento de inscripción.



En el caso de que el aspirante proceda de un colegio de naturaleza privada y haya gozado de un subsidio, de igual forma podrá acceder a dicho beneficio, siempre y cuando acredite tal circunstancia mediante una certificación emitida por la Institución Educativa, y, además, su residencia pertenezca a los estratos uno o dos.

Quienes aspiren a ingresar a la Universidad como deportistas destacados, deberán presentar y aprobar la prueba de aptitud física definida por el Comité de Evaluación Deportiva y por el Centro de Ciencias del deporte y la Cultura Física, en las fechas y lugares definidos y publicados por la Universidad de Córdoba.

El aspirante a cupo especial de Mejor Bachiller Deportista que no obtenga el cupo especial seguirá participando en igualdad de condiciones con los demás inscritos por un cupo ordinario al programa seleccionado.

Cuando existan varios aspirantes que acrediten los requisitos señalados en el artículo anterior, el cupo se otorgará al aspirante que tenga el mayor puntaje obtenido en las pruebas Saber 11 o pruebas del Estado, entre los inscritos por esta condición.

Los estudiantes que reciban este beneficio deben pertenecer a un grupo deportivo de la Universidad de Córdoba y representar a la institución en esta modalidad por la cual recibió el beneficio.

Cuando un estudiante en la condición de deportista sufra lesión o incapacidad que no le permita practicar su actividad, producto de alguna competencia, o entrenamiento institucional, podrá mantener la exoneración previo concepto favorable del Comité de Evaluación Deportiva, del Centro de Ciencias del Deporte y la Cultura Física y la Unidad Administrativa Especial de Salud.

Los mejores bachilleres deportistas, obtendrán exoneración de la matrícula. El estudiante podrá mantener la exoneración en cada semestre, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- Representar a la Universidad en los eventos y competencias deportivas, en caso de que sea autorizado por Bienestar Universitario.
- Participar en las actividades, eventos y competencias que Bienestar le solicite.
- Asistir por los menos al 85% de los entrenamientos o actividades en los horarios programados.
- Tener promedio semestral mínimo de 3.5
- No ser sancionado disciplinariamente por la Universidad.

Los aspirantes Mejores Bachilleres Deportistas del Departamento de Córdoba, deberán cumplir con las mismas condiciones y exigencias académicas que los aspirantes por admisión regular y deberán cumplir con todos los requisitos exigidos por la Universidad para ser estudiantes.

Los cupos ofertados a los Mejores Bachilleres Deportistas del Departamento de Córdoba, será de **un (1) cupo semestral por programa académico de pregrado** ofertado por la Universidad de Córdoba. Para asignar el beneficio al aspirante postulado, solo se tendrá en cuenta el programa que escoja como primera opción en su inscripción; que sea egresado de colegios públicos y residan en estrato uno o dos.

Para efectos de selección, los aspirantes inscritos Mejores Bachilleres Deportistas del Departamento de Córdoba, se organizarán de mayor a menor y por programas, de acuerdo con el promedio aritméticos obtenido en las pruebas de estado Saber 11, seleccionado **por programa un (1) aspirante entre todos los postulados**, quedando el aspirante que presente el promedio de la prueba más alto.



Los aspirantes seleccionados en cada programa deberán entregar al momento de matricularse, el acta de compromiso firmada por Indeportes Departamental, mediante acta en la cual el estudiante se compromete con esa comunidad a presentar o liderar proyectos que contribuyan desde su campo de estudio a mejorar las condiciones de vida de sus miembros.

El Beneficio otorgado para los Mejores Bachilleres Deportistas del Departamento de Córdoba, se reconoce únicamente al momento de ingresar a través del proceso de selección establecido desde el primer semestre en cualquier programa académico de la Universidad de Córdoba, el cual lo cobijará hasta el final de su carrera y no en forma extemporánea.

Indeportes Departamental, deben enviar la documentación solicitada, de los Mejores Bachilleres Deportistas del Departamento de Córdoba, de manera que se pueda abrir el archivo, la cual se estará recibiendo del **04 de mayo de 2026 al 17 de junio de 2026**, del aspirante, especificando el número de identificación, apellidos y nombres completos, programa al que aspira, adjuntando los siguientes documentos:

- Constancia de la Liga correspondiente de Indeportes Departamental, **anexando la hoja de vida, con todos los soportes o evidencias** como recortes de prensa, medallas, certificados de participación, desempeño u otros expedidos por la entidad deportiva, en donde se evidencia la calidad de campeón en las fases zonales o Nacionales, por esta razón no se pueden obviar estos soportes que son los que se tienen en cuenta para la selección.
- Certificación de inscripción generado por el sistema ACADEMUSOFT
- Pruebas ICFES

NOTA: seremos estricto con la consulta de la existencia del aspirante a ingresar a la Universidad, Estos datos serán verificados ante las instancias correspondientes y cualquier inconsistencia o falsedad será causal para la anulación automáticamente del proceso y las implicaciones penales que se deriven, no será tenido en cuenta en el proceso de admisión en esta Institución.

Es importante tener en cuenta que el aspirante que no presente la documentación completa y en las fechas establecidas, no será tenido en cuenta para el proceso de selección bajo esta circunscripción.

Agradecemos el cumplimiento estricto de la presente comunicación.

Atentamente,

LUIS MIGUEL HERRERA YANEZ

Jefe Oficina de Admisiones, Registro y Control